



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

18656*Cuenta de Abogados 498/2013*

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n^o1 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento CUENTA DE ABOGADOS 498/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a VICENTE ACISCLO TUR CARDONA contra la empresa MOULAY AHMED BENMERIEM, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA D^a. TERESA MARIA BALLESTER MANRESA

En IBIZA/EIVISSA, a dos de junio de dos mil catorce.

D. VICENTE ACISCLO TUR CARDONA ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en el CUENTA DE ABOGADOS 0000498/2013

*De conformidad con el art. 35.2 de la LEC **acuerdo:***

*Requerir a para que proceda a pagar la cantidad 5415,35€ en un plazo de **DIEZ DÍAS** o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.*

Igualmente apercibo al/a la requerido/a de que si en dicho plazo no paga ni impugna cuenta de derechos y suplidos, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VICENTE ACISCLO TUR CARDONA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a diecinueve de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

